

EDICTO.- ANTE EL SÉTIMO JUZGADO CIVIL AREQUIPA, JUEZ CARLOS ENRIQUE POLANCO GUTIERREZ, ESPECIALISTA KENIA MALENA RISCO BERROCAL EXPEDIENTE NRO. 2017-681, DORIS CCAPA CHUCTAYA Y RODOLFO EDWIN YANQUI YUCRA SOLICITAN EL CAMBIO DE NOMBRE DE SU HIJA DULCE KILLARY YANQUI CCAPA POR EL DE DULCE KILLARY HUAMAN CCAPA. RESOLUCIÓN N°1: VISTOS Y CONSIDERANDO PRIMERO: QUE LA DEMANDA REÚNE CON LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 130, 124, 125, 751 DEL C.P.C. POR LO QUE DEBE ADMITIRSE A TRAMITE SEGUNDO: CONFORME AL ARTICULO 750 DEL C.P.C. EL JUZGADO ES COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN TERCERO: QUE LOS ANEXOS ACOMPAÑADOS EVIDENCIA LEGITIMIDAD PARA OBRAR ACTIVA CUARTO: LOS SOLICITANTES DEBEN CUMPLIR CON REINTEGRAR ARANCEL POR OFRECIMIENTO DE MEDIO PROBATORIO POR LO QUE SE RESUELVE: ADMITIR A TRAMITE LA SOLICITUD DE DORIS CCAPA CHUCTAYA Y RODOLFO EDWIN YANQUI YUCRA EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA DULCE KILLARY YANQUI CCAPA SOBRE RECTIFICACIÓN DE APELLIDO A TRAMITARSE EN LA VIA DE PROCESO NO CONTENCIOSO. SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE UN EXTRACTO DE LA SOLICITUD AREQUIPA 24 DE MARZO DEL 2017 VICTOR HUGO PONCE MEZA C.A.A. 0093.- Víctor Hugo Ponce Meza.- Abogado.- C.A.A. Mat. 0093.-